

**Resolución Rectoral N°28  
8 de Noviembre de 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE TRAMITES PARA OTORGAR GRADO POR VENTANILLA PARA PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2021-2”**

**EL RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 058 del 22 de febrero de 2016 se aprobó el procedimiento para otorgar los grados por ventanilla y los requisitos para la expedición del título en la Corporación Universitaria Reformada.
2. Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Fijar la fecha de **10 de diciembre** para grados por ventanilla correspondientes al segundo semestre del año 2021.

**Artículo 2°.** Los requisitos de grado que deben presentar los **estudiantes de pregrado** son:

1. Carta dirigida a la Secretaria General donde se especifique las razones de solicitud de grado por ventanilla.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía (150%).
3. Fotocopia de Diploma de Bachiller.
4. Fotocopia autenticada del Acta de Grado del Diploma de Bachiller.
5. Original del certificado de cumplimiento o de aprobación de requisitos especiales exigidos por el programa como: trabajo de grado, monografías, tesis, investigación, práctica empresarial, practica externa, servicio social obligatorio, exámenes preparatorios o cursos de extensión, entre otros. (Tramitado por la Coordinación de Programa).
6. Certificado de cumplimiento y aprobación de niveles en inglés. (Estudiantes Tecnológicos: Cumplimiento en A2 y Estudiantes Profesionales: Cumplimiento en B2). (Tramitado por el Instituto de Idiomas de la CUR)
7. Original certificado de notas por semestre (No mayor a 30 días calendario).
8. Original de paz y salvo general para trámite de grado.
9. Constancia de la realización de las pruebas (Programas Tecnológicos: Saber TyT, Programas Profesionales: SABER-PRO).
10. Original de paz y salvo general para trámite de grado. (Tramitado por la Secretaria General)

**Artículo 3°.** Los requisitos de grado que deben presentar los **estudiantes de posgrado** son:

1. Carta dirigida a la Secretaria General donde se especifique las razones de solicitud de grado por ventanilla.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía (150%).
3. Fotocopia del Diploma de Pregrado.
4. Fotocopia autenticada del Acta de Grado de Pregrado.

5. Original del certificado de cumplimiento o de aprobación de requisitos especiales exigidos por el programa como: trabajo de grado, monografías, tesis, investigación, práctica empresarial, practica externa, servicio social obligatorio, exámenes preparatorios o cursos de extensión, entre otros. (Tramitado por la Coordinación de Programa).
6. Original certificado de notas por semestre (No mayor a 30 días calendario).
7. Original de paz y salvo general para trámite de grado. (Tramitado por la Secretaria General).
8. Recibo original de la consignación por concepto de derecho a grado.

**Parágrafo:** Para aspirantes a grado que sean egresados titulados de la Corporación Universitaria Reformada se les eximirá los requisitos 3 y 4.

**Artículo 4°.** El calendario de trámites para otorgar grado por ventanilla para la vigencia del segundo semestre del año 2021 será así:

| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE  | FECHA                     |
|---|--|---------------------------|
| Radicación de documentos de manera electrónica<br>a:<br><a href="https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=C44FN_VyaHE2qjgQLNWLGiuFiw_nyEZMiK6cA3F9I61UMUgyUUw0VUhHM0xFV05YNUU0TDNWOUhZUi4u">https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=C44FN_VyaHE2qjgQLNWLGiuFiw_nyEZMiK6cA3F9I61UMUgyUUw0VUhHM0xFV05YNUU0TDNWOUhZUi4u</a> | Aspirante a Grado  | Del 09 al 19 de noviembre |
| Verificación de Documentación   | Registro y Control Secretaria General  | Del 09 al 20 de noviembre |
| Trámite de Paz y Salvo  | Registro y Control con los Dptos. Coordinaciones de Programa<br>Biblioteca<br>Financiamiento | Del 22 al 23 de noviembre |
| Publicación del listado de aspirantes aprobados para cancelar derecho a Grado ( <b>Envío de volantes</b> )  | Secretaria General<br>Registro y Control   | 24 de noviembre           |
| Cancelación del Derecho a Grado   | Aspirante a Grado  | Del 24 al 30 de noviembre |
| Publicación Listado Oficial aspirantes a grado  | Secretaria General<br>Registro y Control   | 02 de diciembre           |
| Entrega del Diploma   | Secretaria General   | 10 de diciembre           |

Parágrafo 1. La Secretaria General, solo dará trámite a las solicitudes de grados que hayan cumplido estrictamente con las fechas asignadas y enviadas por el siguiente link dispuesto para ello en la presente Resolución:

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=C44FN\\_VyaHE2qjgQLNWLGiuFiw\\_nyEZMiK6cA3F9I61UMUgyUUw0VUhHM0xFV05YNUU0TDNWOUhZUi4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=C44FN_VyaHE2qjgQLNWLGiuFiw_nyEZMiK6cA3F9I61UMUgyUUw0VUhHM0xFV05YNUU0TDNWOUhZUi4u)

**Parágrafo 2.** No se dará trámite a solicitudes de grado que se encuentren incompletas o que pertenezcan a estudiantes con materias pendientes, deudas financieras o requisitos especiales sin cumplir, que se encuentren implicados en algún proceso de investigación o que no aporten la paz y salvo general para trámite de grado.

**Artículo 4°.** La entrega de los diplomas estará ajustada a las disposiciones del Gobierno Nacional y Distrital en el marco de la emergencia sanitaria con ocasión al Covid-19, con estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Institución y su logística será comunicada por la Secretaría General una vez se haya publicado el listado oficial de aspirantes a grado.

**Artículo 5°.** La presente Resolución rige a partir de su aprobación.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los ocho (8) días del mes de noviembre del año 2021



**HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ**  
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



**YESENIA GUZMAN ESCORCIA**  
Secretaria General